

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL  
TRADICIONAL

Av. Paseo de la Reforma #243, Col. Cuauhtémoc,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA  
Póliza Número :  
Endoso Número :  
Folio :  
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

ENDOSO DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA

EN ESTE PLAN LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA PODRÁ INCREMENTARSE EN CADA ANIVERSARIO, DE ACUERDO AL TIPO Y MONTO DE CADA INCREMENTO, SEGÚN SE INDIQUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EL CRECIMIENTO SE OTORGARÁ HASTA EL ANIVERSARIO EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 70 AÑOS.

LA SUMA ASEGURADA SE AJUSTARÁ EN CADA ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA DE ACUERDO AL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA APLICADO A LA SUMA ASEGURADA INICIAL.

EL AJUSTE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO PÓLIZA Y LA SUMA ASEGURADA SE MANTENDRÁ A ESE NIVEL DURANTE ESE AÑO PÓLIZA.

LA PRIMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE POR ESTE CRECIMIENTO TENDRÁ UN COMPORTAMIENTO SIMILAR AL DE LA SUMA ASEGURADA.

DE HABERSE CONTRATADO CLÁUSULAS ADICIONALES, LA SUMA ASEGURADA PARA LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN LAS MISMAS, PODRÁ AJUSTARSE AUTOMÁTICAMENTE, SIGUIENDO LO ANTERIORMENTE INDICADO, SIN EMBARGO, EL LIMITE MÁXIMO DE AJUSTE EN LA SUMA ASEGURADA SERÁ DETERMINADO POR MAPFRE México Y ASÍ DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

QUEDA ENTENDIDO QUE SI OCURRE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN MÁXIMA DE MAPFRE México, EN CASO DE PROCEDER EL SINIESTRO, SERÁ LA DE CUBRIR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA AL MOMENTO DEL EVENTO.

EN CUALQUIER ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA, EL CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR QUE SE CANCELEN LOS AJUSTES DE LA SUMA ASEGURADA. SI ASÍ LO HICIERA NO PODRÁ VOLVER A TENER NINGÚN OTRO AJUSTE DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA SE AJUSTARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE DICHA SOLICITUD, OBTENIÉNDOSE UN SEGURO SALDADO, APLICANDO EL 100% DEL VALOR DE RESCATE EN ESE AÑO EN PARTICULAR, DE TAL FORMA QUE NO SERÁ POSIBLE LA GENERACIÓN DE SALDOS LÍQUIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO. EN CASO DE SUMA ASEGURADA SOLICITADA POR EL ASEGURADO, LA PRIMA CONSTANTE EQUIVALENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PRESENTARÁ UNA TABLA DE VALORES.

EN CASO DE QUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA NO SE CONTEMPLA ALGÚN TIPO DE CRECIMIENTO AUTOMÁTICO EN SUMA ASEGURADA, ÉSTA PERMANECERÁ ASÍ HASTA SU VENCIMIENTO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.

\* \*

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL  
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA  
Póliza Número :  
Endoso Número :  
Folio :  
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

Información relevante

Le invitamos a conocer los alcances de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones, consultando las condiciones del producto contratado, mismas que le serán entregadas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el contratante no obstante lo anterior, las condiciones generales podrán ser consultadas a través de nuestra página web [www.mapfre.com.mx](http://www.mapfre.com.mx).

Datos de la Unidad Especializada de Atención de Usuarios (UNE)

MAPFRE México, S.A. pone a su disposición, la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, donde le atenderán de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas, con número de teléfono: 5230 7090 o (01 800) 717 1819 y domicilio en Avenida Revolución 507, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México, con correo electrónico [UNE@mapfre.com.mx](mailto:UNE@mapfre.com.mx)

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Ciudad de México, Código Postal 03100, con número de teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800)999 8080, con correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) o página de internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

Descripción de abreviaturas

AV.	Avenida
CLM	Cliente MAPFRE
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
C. P	Código postal
CURP	Clave Única de Registro de Población
FINAN.	Financiamiento
FRACC.	Fraccionado
HRS.	Horas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MN.	Moneda Nacional
No.	Número
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SA	Sociedad Anónima
TEL.	Teléfono

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2018, con número CNSF-S0041-0394-2018/ CONDUSEF-003493-02."

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

\* \*

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL  
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento:  
Póliza Número :  
Endoso Número :  
Folio :  
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UMA.

Por lo tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UMA, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UMA podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/valor\\_UMA.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/valor_UMA.aspx)

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

\* \*

Original - Asegurado